

# UNIVERSIDAD NACIONAL **MICAELA BASTIDAS**DE APURÍMAC

# SECRETARÍA GENERAL

### **RECTORADO**

# RESOLUCIÓN Nº 056-2025-R-UNAMBA

Abancay, 03 de febrero del 2025

#### VISTO:



El expediente administrativo con registro N° 215-SG.; de fecha 03 de febrero de 2025, remite las Bases Administrativas para el Concurso Público CAS N° 001-2025-UNAMBA de Necesidad Transitoria; contenido en la Carta N° 002-2025-PCS-UNAMBA del Presidente del Comité de Selección; y,

### **CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;



Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución:

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, por Resolución N° 046-2025-R-UNAMBA de fecha 27 de enero del 2025, se resuelve conformar el Comité de Selección para el Concurso Público CAS N° 001-2025-UNAMBA de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el año 2025;

Que, mediante Carta Nº 002-2025-PCS-UNAMBA el Presidente del Comité de Selección, eleva al Rector de la UNAMBA, las Bases Administrativas para el Concurso Publico CAS Nº 001-2025-UNAMBA de Necesidad Transitoria; en merito a la Resolución Nº 046-2025-R-UNAMBA, para su aprobación mediante acto resolutivo y publicación en la página Web de SERVIR;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el Rector de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 03 de febrero del 2025, deriva la documentación a la Oficina de Secretaria General, para la emisión resolutiva respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento



# UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

# SECRETARÍA GENERAL

### **RECTORADO**

# RESOLUCIÓN Nº 056-2025-R-UNAMBA

Abancay, 03 de febrero del 2025

Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS para el CONCURSO PUBLICO CAS Nº 001-2025-UNAMBA DE NECESIDAD TRANSITORIA, bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 – CAS que en cincuenta y tres (53) folios, y ocho (08) Anexos, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos publicar las Bases Administrativas para el Concurso Público CAS Nº 001-2025-UNAMBA de Necesidad Transitoria, en Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** al Comité de Selección la responsabilidad de la ejecución del Concurso Público CAS Nº 001-2025-UNAMBA de Necesidad transitoria, debiendo elevar al Titular de la Universidad el Informe Final.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISTRIBUIR** la presente a las áreas administrativas pertinentes, así como a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección para el Concurso Público CAS Nº 001-2025-UNAMBA de Necesidad Transitoria.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER** su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado DIGA. RR.HH Comité de Selección. OCI OTI / Transparencia Cc. Secretaria Gene Archivo

MSD.

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIBAD NACIONAL

UNIVERSIBAD NACIONAL

SECRETARIA

SE

